



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 33
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 16 DE JULIO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130020500	Acciones Populares	NACION-MINDEFENSA-DIMAR-CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto acepta renuncia poder	15/07/2015 0:00	Aceptar la renuncia de poder elevada por el doctor JAIME EDUARDO VIVES CABALLERO, quien fungía como apoderado de la parte vinculada DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DADMA.
47001333300420140008100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBBY ROMERO GUTIERREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto que concede apelación	15/07/2015 0:00	1. Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra el auto de fecha 11 de junio de 2015.
47001333300420140024400	Prueba Anticipada	BERNARDO JOSE VILLANUEVA COBA	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto de Trámite	15/07/2015 0:00	En ese orden, el Despacho atendiendo la naturaleza y calidad del experticio presentado, fijará como honorarios del auxiliar de la justicia, arquitecto DAGOBERTO MAESTRE, la suma equivalente a
47001333300420150010100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSORCIO OMEGA	E. S. E. ALEJANDRO PROSPERO REVERAND	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	15/07/2015 0:00	1.- Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina Judicial de esta ciudad a fin de que sea repartido entre los Magistrados del Honorable
47001333300420150014400	Ejecutivo	LETICIA ELENA JIMENEZ VEGA	MUNICIPIO DE TENERIFE-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	15/07/2015 0:00	PRIMERO: Inadmitir la presente demanda ejecutiva, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Conceder a la parte ejecutante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos advertidos en el cuerpo de esta providencia, so pena de disponerse el rechazo de la demanda.
47001333300420150014700	Acción de Reparación Directa	JAIRO ANTONIO RIQUETT ARAGON	INVIAS	Auto rechaza la demanda	15/07/2015 0:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada por el señor Jairo Antonio Riquett Aragón, por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420150022100	Acciones Populares	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (PROCURADORA JUDICIAL II, ADSCRITA A LA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVI	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	15/07/2015 0:00	1. Admitir la acción popular impetrada por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION - PROCURADURÍA JUDICIAL II ADSCRITA A LA DELEGADA DE ASUNTOS CIVILES en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA, la sociedad CONSTRUCTORA EN LÍNEA S. A., y PERSONAS INDETERMINADAS.

HOY DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

